



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 000990



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2026

( 15 MAY 2026 )

“Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza No. 003 de 18 de mayo de 2018, Ordenanza No. 0022 de 18 noviembre de 2025, Ordenanza No. 0029 del 24 de diciembre de 2025, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza No. 0022 de 18 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, para la vigencia Fiscal 2026, y fue modificada parcialmente en su artículo 2° por la Ordenanza N°0029 del 24 de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto 002113 del 24 de diciembre de 2025, "**POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)**" se fijaron los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal comprendida del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), en la suma de **ÚN BILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.871.489.683.627,31)** según el detalle previsto en el mencionado decreto

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 1, 2, 3, de la Ordenanza No. 0004 del 07 de mayo de 2026, "Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)", se incorporaron al presupuesto general del departamento recursos, los cuales se hace necesario a su vez, incorporar en el decreto de liquidación del presupuesto contenido en el Decreto 002113 del 24 de diciembre de 2025.

Conforme a lo anterior, la Tesorera General del Departamento Norte de Santander, hace constar que, mediante Resolución N°2021 del mes de noviembre del 2025, el Departamento gira recursos a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, por la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$876.788.067,00.)**, bajo comprobante de egreso N°000582 del mes de enero del 2026, para la ejecución del proyecto denominado "ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD LA VEGA – ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE CACHIRA, NORTE DE SANTANDER".

De igual forma la citada funcionaria certifica, que revisado el recaudo de la Estampilla Pro Electrificación de la Vigencia 2026, con corte 20 de abril, se evidencia en el rubro 1.1.01.02.300.05 Estampilla Pro Electrificación rural un valor no aforado de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$504.412.796,28)**.



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 000990



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2026

( 15 MAY 2026 )

“Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

Una vez revisado el ingreso de la estampilla Pro Electrificación y analizado el comportamiento del mismo durante la vigencia 2026, permite determinar la proyección de un mayor recaudo de la estampilla (Se adjunta ejecución de ingresos con corte a 20 de abril 2026) por la suma de (\$2.500.000.000,00) **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Que, según oficio enviado por el Doctor Juan Alberto Bitar Mejia, con radicado N°2026-08400-012743-2 solicita realizar una adición de recursos – Fondo Departamental de Salud – Instituto Departamental, por la suma de **MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.052.736.940,25)**, para la vigencia 2026.

Que, según oficio remitido por la Doctora Leidy Janeth Ortiz Contreras, Directora del Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander INDENORTE, solicita un traslado presupuestal para tal fin la profesional especializada de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°003297 de fecha 20 de abril de 2026, por valor de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$1.800.000.000,00)**, para la vigencia 2026.

Que, según oficio remitido por la Doctora Laura Cristina Caceres Niño, Secretaria de Educación Departamental, solicita un traslado presupuestal para tal fin la profesional especializada de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°003298 de fecha 21 de abril de 2026, por valor de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$16.230.000.000,00)**, para la vigencia 2026.

Que, según oficio remitido por el Doctor Juan Alberto Bitar Mejia, con radicado N°2026-08400-012738-2 solicita un traslado presupuestal para tal fin la profesional especializada de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°003293 de fecha 17 de abril de 2026, por valor de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$1.798.128.572,00)**, para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°. INCORPORAR** la suma de **(\$4.429.525.007,25) CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE**, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, correspondiente al siguiente detalle:



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 000990



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2026

( 15 MAY 2026 )

“Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

1 INGRESOS TOTALES						4,429,525,007.25
UNIDAD EJECUTORA: NIVEL CENTRAL						
		FUENTE	NOMBRE FUENTE	ATRIBUTO		
1	INGRESOS					3,376,788,067.00
1.1	Ingresos Corrientes					
1.1.01	Ingresos tributarios					
1.1.01.02	Impuestos indirectos					
1.1.01.02.300	Estampillas					
1.1.01.02.300.05	Estampilla pro electrificación rural	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	05 - PROELECTRIFICACION		2,500,000,000.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL					
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS					
1.2.13.01	Reintegros	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			876,788,067.00

ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL						
UNIDAD EJECUTORA INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD						
1	Ingresos					1,052,736,940.25
1.1	Ingresos Corrientes					1,049,573,438.00
1.2	Recursos de capital					3,163,502.25

ARTÍCULO 2°. INCORPORAR la suma de (\$4.429.525.007,25) CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE, en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, correspondiente al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: NIVEL CENTRAL						
		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO		
2	GASTOS TOTALES					
2.1	FUNCIONAMIENTO					
2.1.3	Transferencias corrientes					
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales					
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo					
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)					
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	05 - PROELECTRIFICACION		500,000,000.00



Libertad y Orden

República de Colombia

# Nº. 000990



## Gobernación de Norte de Santander

### Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2026

### ( 15 MAY 2026 )

“Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

21	MINAS Y ENERGIA				
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica				
1900	Intersubsectorial Minas y Energía				
2024004540055	FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2102030	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	05 - PROELECTRIFICACION	2,000,000,000.00
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL				
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud				
0300	Intersubsectorial Salud				
2024004540015	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
1906030	HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CONSTRUIDOS Y DOTADOS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		876,788,067.00

UNIDAD EJECUTORA 21 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD		
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1,052,736,940.25</b>
2.1	FUNCIONAMIENTO	280,000,000.00
2.3	INVERSION	772,736,940.25

**ARTÍCULO 3°. TRASLADAR** la suma de **(\$19.828.128.572,00) DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE**, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, distribuidos así:

**DE:**

UNIDAD EJECUTORA: NIVEL CENTRAL					
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL				
1903	Inspección, vigilancia y control				



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 000990



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2026

( 15 MAY 2026 )

“Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

300	Instersubsectorial salud				
2024004540047	<b>FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>				
1903011	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	1.2.4.2.02	SGP SALUD SALUD PUBLICA	00 - SIN ATRIBUTO	426,374,323.00
1903023	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	1.2.4.2.02	SGP SALUD SALUD PUBLICA	00 - SIN ATRIBUTO	1,313,373,015.00
1903025	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL EN SALUD	1.2.4.2.02	SGP SALUD SALUD PUBLICA	00 - SIN ATRIBUTO	58,381,234.00

<b>43</b>	<b>DEPORTE Y RECREACION</b>				
<b>4301</b>	<b>Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte</b>				
1604	Recreación y deporte				
2024004540095	<b>FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO DEPORTE COMUNITARIO RECREACIÓN ACTIVIDAD FÍSICA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>				
4301004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	00 - SIN ATRIBUTO	1,800,000,000.00

**UNIDAD EJECUTORA: 7.5 - NOMINA PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL**

2.3	INVERSION				
2.3.1	Gastos de personal				
2.3.1.02	Planta de personal permanente				
2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario				
2.3.1.02.01.001	Factores salariales comunes				
2.3.1.02.01.001.01	Sueldo básico				



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 000990



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2026

( 15 MAY 2026 )

“Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

2.3.1.02.01.001.01.001	Sueldo básico CSF	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		4,000,000,000.00
2.3.1.02.01.001.01.002	Sueldo básico SSF	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		2,000,000,000.00
<b>2.3.1.02.01.002.32</b>	<b>Sobresueldos y directivos docentes Prescolar, Básica y Media</b>				
2.3.1.02.01.002.32.001	Sobresueldos CSF	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		4,000,000,000.00
<b>2.3.1.02.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>				
2.3.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones SSF	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		800,000,000.00
2.3.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud SSF	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		900,000,000.00
2.3.1.02.02.003	Aportes de cesantías SSF	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		3,000,000,000.00
2.3.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		600,000,000.00
2.3.1.02.02.006	Aportes al ICBF	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		600,000,000.00
2.3.1.02.02.007	Aportes al SENA	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		90,000,000.00
2.3.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		90,000,000.00
2.3.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		150,000,000.00

PARA:

19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL				
1905	Salud Pública				
300	Instersubsectorial salud				



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 000990



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2026

( 15 MAY 2026 )

“Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

2024004540046	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN NORTE DE SANTANDER				
1905024	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES	1.2.4.2.02	SGP SALUD SALUD PUBLICA	00 - SIN ATRIBUTO	80,000,000.00
1905050	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	1.2.4.2.02	SGP SALUD SALUD PUBLICA	00 - SIN ATRIBUTO	665,704,839.00
1905054	SERVICIO DE PROMOCION DE LA SALUD	1.2.4.2.02	SGP SALUD SALUD PUBLICA	00 - SIN ATRIBUTO	1,052,423,733.00

43	deporte y recreacion				
4302	Formación y preparación de deportistas				
1604	Recreación y deporte				
2024004540094	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARANACIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4302075	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	00 - SIN ATRIBUTO	1,800,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA 7.3 DOCENTES EDUCATIVOS					
2.3	INVERSION				
2.3.1	Gastos de personal				
2.3.1.01	Planta de personal permanente				
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario				
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes				



Libertad y Orden

República de Colombia

# Nº. 000990



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2026**

**( 15 MAY. 2026 )**

“Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

<b>2.3.1.01.01.001.01</b>	<b>Sueldo básico</b>				
2.3.1.01.01.001.01.001	Sueldo básico CSF	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		6,230,000,000.00
2.3.1.01.01.001.01.002	Sueldo básico SSF	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		2,000,000,000.00
<b>2.3.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>				
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones SSF	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		2,112,000,000.00
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud SSF	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		2,588,000,000.00
<b>2.3.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>				
2.3.1.01.03.102	BONIFICACION GRADO 14 DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		200,000,000.00

**UNIDAD EJECUTORA: 7.4 - DOCENTES DIRECTIVOS**

<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>				
<b>2.3.1</b>	<b>Gastos de personal</b>				
<b>2.3.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>				
<b>2.3.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>				
<b>2.3.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>				
<b>2.3.1.01.01.001.01</b>	<b>Sueldo básico</b>				
2.3.1.01.01.001.01.001	Sueldo básico CSF	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		2,600,000,000.00

**UNIDAD EJECUTORA 7 SECRETARIA DE EDUCACION**

<b>22</b>	<b>EDUCACION</b>				
<b>2201</b>	<b>CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN</b>				



Libertad y Orden

República de Colombia

# Nº. 000990



## Gobernación de Norte de Santander

### Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2026

### ( 15 MAY 2026 )

“Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

2024004540042	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2201071	SERVICIO EDUCATIVO	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS		500,000,000.00

**ARTICULO 4°:** La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

**15 MAY 2026**

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor jurídico externo	
Revisó	Cecilia Durán Jaimes	Asesora Tributaria y Financiera	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó	Milanyela Zapata Lara	Auxiliar Administrativa	